



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 228

FECHA:

Lunes 04 de marzo de 2013.- Las 15h07

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:

Preside: Fernando Bustamante

Vethowen Chica

Fausto Cobo

Linda Machuca

César Montúfar

Gabriel Rivera

Wladimir Vargas

Soledad Vela

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

LUGAR:

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA:

1. Dar inicio al pedido de aprobación del Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Sudáfrica, sobre cooperación en asuntos de defensa e industrial. Asisten los siguientes invitados: señora Ministra de Defensa y señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración o sus delegados.
2. Dar inicio al tratamiento del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, presentado por el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador.
3. Puntos varios.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

DESARROLLO: Luego de aprobarse el Orden del Día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.- **PUNTO UNO: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Se da inicio al tratamiento del Memorando de Entendimiento y solicito se dé lectura al Memorando No. SAN.2013-0234 enviado por Secretaria General, así como el último párrafo del control material del Dictamen de la Corte Constitucional.- **SECRETARIA RELATORA:** Da lectura a lo solicitado.-**MARÍA FERNANDA ESPINOSA, MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL:** El objetivo del Memorando es enmarcar y facilitar la cooperación bilateral en asuntos de defensa e industria con Sudáfrica. Tenemos el dictamen favorable de la Corte Constitucional y un marco jurídico que establece líneas de cooperación específicas, en apoyo al desarrollo, concretamente nos referimos al Art. 162 de nuestra Constitución. En el caso de Sudáfrica, su marco constitucional no requiere de aprobación y ratificación legislativa, por lo que está en vigencia. En observancia al Art. 4 del Memorando de Entendimiento (MdE), el MIDENA ha conformado la Comisión Técnica que está conformada por un miembro del Comando Conjunto, un miembro de cada una de las tres Fuerzas de Fuerzas Armadas, la Subsecretaria de Apoyo al Desarrollo y un Representante del Gabinete Ministerial. Esta Comisión no ha operado por cuanto el Memorando no ha sido aprobado por la Asamblea Nacional. En lo que respecta al marco operacional del MdE, Ecuador adquirió a Sudáfrica un escuadrón de doce aviones de combate de marca cheetah de fabricación sudafricana. El sistema de contratación ha sido un ejemplo de eficiencia y es un mecanismo que incluye entrenamiento de pilotos en simuladores de vuelo, garantía técnica para el funcionamiento de este escuadrón de aviones y su póliza se encuentra vigente. Actualmente estamos en un proceso de certificación de armamento de propiedad de la FAE para ser utilizados en los aviones cheetah. Finalmente, consideramos que es pertinente proceder a la aprobación legislativa de este instrumento legal y cabe señalar que hemos cumplido con dos aspectos que contempla el Plan Nacional del Buen Vivir, que son: la efectiva transferencia de conocimiento, orientada hacia la soberanía tecnológica del Ecuador; y contribuye al fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur.-**ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO:** La cooperación en inteligencia es positiva, cuando no esté en riesgo el tema de la compatibilización de los intereses nacionales, sobretudo de defensa. Solicito a Secretaria nos certifique ¿Quién firma en nombre del Ecuador en este Memorando de Entendimiento?.-**SECRETARIA RELATORA:** El delegado de Cancillería informará el nombre de la persona que suscribió por parte del Ecuador.-**MARÍA FERNANDA ESPINOSA, MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL:** El Ministro Xavier Ponce delegó expresamente a nuestro Representante en Sudáfrica, que es el Embajador José Valencia para que suscriba el documento a nombre del Gobierno Ecuatoriano.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Solicito se remita a esta Comisión una certificación con el nombre de la persona que fue delegada.-**ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO:** Nunca estuve de acuerdo con la adquisición de los aviones cheetah que son un ensamblaje híbrido entre tecnología francesa e israelí, con el propósito de cubrir la vulnerabilidad del Ecuador detectada después del ataque de Angostura. El problema está en que fueron comprados para cinco años, así consta en la motivación, pero ya mismo se vence y todavía no tenemos ese armamento aire-aire (misiles). Solicito que en el sistema de armas antiaéreo, se verifique el tema de la crítica que se hace a la defensa aérea, puesto que no tienen o no están explotados en su máxima.-**BRIGADIER GRAL. RAÚL BANDERAS DUEÑAS, JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA ECUATORIANA:** Los aviones cheetah reemplazan a los howard (bombarderos) pero los aviones cheetah son multiroll, que cumplen las funciones de los aviones mirage y howard que están en proceso de baja o ya no están volando. El contrato del avión cheetah se lo hizo para cinco años, pero no es que los aviones van a durar 5 años, es un contrato MCO (mantenimiento en condición operacional), esto quiere decir que un equipo de sudafricanos con 220 aerotécnicos y oficiales nuestros hacen el mantenimiento nivel 1 y nivel 2 en la cual se contempla la transferencia de tecnología. Después de los cinco años se puede volver a renovar un contrato o podemos nosotros quedarnos con los aviones y seguirles operando, porque son nuestros. No tenemos todavía misiles para defensa aérea, tienen los cañones, el radar y se está trabajando y clareando los misiles python 3 y 4 del avión kfir para ser empleados en el cheetah y en unos pocos meses se van a disparar esos misiles.- **ASAMBLEÍSTA CÉSAR MONTÚFAR:** ¿En qué plan o estrategia, está enmarcado este Memorando? ¿En qué dirección, y por lo tanto cuál es el valor estratégico que tiene? ¿Por qué nosotros, en términos de estrategia de este proceso de repotenciación del poder militar aéreo del Ecuador, deberíamos

24



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

aprobarlo y qué valor agregado tendría este instrumento?.-**MARÍA FERNANDA ESPINOSA, MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL:** La compra de este equipo significa varias cosas: la necesidad de diversificar nuestras alianzas estratégicas en materia militar y la cooperación Sur-Sur, aquí no estamos hablando de una transacción mercantil sino de una alianza estratégica con país potencial en crecimiento económico tremendamente importante.-**ÁNGEL ENRIQUE ARIAS BARRIGA, SUBSECRETARIO DE ASIA, ÁFRICA Y OCEANÍA, DELEGADO DE CANCELLERÍA:** La Cancillería ha actuado básicamente en el marco de las relaciones comerciales que ha diseñado el Gobierno Nacional y fundamentalmente en la llamada Cooperación Sur-Sur. Desde ese punto de vista, la Cancillería trata de diversificar las relaciones tanto diplomáticas como de carácter de defensa, es así como se firmó este Memorando de Entendimiento con la República de Sudáfrica. Está enmarcado para orientar la cooperación bilateral en asuntos de defensa e industria, en especial para la concertación de programas y proyectos de este ámbito. Es necesario enfatizar en el hecho que, no solamente es una mera compra de aviones, sino que pretende al menos desarrollar, en el ámbito de nuestras Fuerzas Armadas, una actitud de desarrollo tecnológico que tiene como objetivo principal el deshacerse de algunas dependencias tecnológicas que anteriormente han tenido que ver con dependencias de carácter político.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** ¿Existe la necesidad de elaborar un reglamento que ayude a la puesta en marcha de este MdE y si este fuese el caso, quisiera saber cómo lo van a construir o cómo lo están elaborando? Por otro lado, en el Art. 9 de este MdE hace referencia a la posibilidad de aprobar acuerdos suplementarios. ¿Cuál sería el procedimiento? y ¿Cuál sería la participación del Ecuador y de sus instituciones en el caso de que esto fuese necesario en el transcurso de la ejecución de este Memorando?.-**MARÍA FERNANDA ESPINOSA, MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL:** La ejecución del MdE está a cargo del Ministerio de Defensa, en el Art. 4 del Memorando establece la necesidad de conformar una Comisión Técnica, precisamente para el seguimiento y cumplimiento de los componentes del MdE. Es en ese espacio de coordinación interinstitucional donde se ha elaborado una hoja de ruta para el cumplimiento de los diferentes elementos del MdE. Los instrumentos complementarios pienso que irán surgiendo en el camino de la implementación y básicamente lo que se trata es de profundizar las relación bilateral con Sudáfrica en el ámbito de la industria militar y de la ganancia en materia de transferencia tecnológica.-**ÁNGEL ENRIQUE ARIAS BARRIGA, SUBSECRETARIO DE ASIA, ÁFRICA Y OCEANÍA, DELEGADO DE CANCELLERÍA:** Se ha dicho con bastante precisión que los pasos siguientes es la elaboración de unos términos de referencia para el funcionamiento de la Comisión Técnica, entonces tanto el Ministerio de Defensa como la Cancillería tendrán que ponerse de acuerdo y elaborar una Comisión para que definan los términos de referencia; y, una vez que esto se haya hecho y sea aprobado por la Asamblea Nacional, se pasará afectivamente a la conformación de esta Comisión Técnica la cual prevé el Art. 4 del MdE.-**ASAMBLEÍSTA WLADIMIR VARGAS:** Hemos firmado varios convenios de este tipo con otros países y considero que son muy beneficiosos, en especial éste, por la transferencia de tecnología.-**MARÍA FERNANDA ESPINOSA, MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL:** Cada uno de los convenios, acuerdos, instrumentos internacionales que el Ecuador firma en los diferentes aspectos son parte de nuestro sistema de gobierno electrónico y del gobierno por resultados.-**ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO:** ¿Qué compatibilización existe entre las comunicaciones de los aviones cheetah y los aviones brasileros (tucano) con el sistema de alerta temprana? ¿Cuál es el grado de confiabilidad de la comunicación de la defensa aérea en cuanto se refiere a la alerta temprana con la capacidad de reacción de las aeronaves cheetah?.-**BRIGADIER GRAL. RAÚL BANDERAS DUEÑAS, JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA ECUATORIANA:** Los aviones cheetah tienen motores franceses, al igual que los mirage F1, mirage 50, pero muchos aviones inclusive el Kfir que es israelita, tiene motor norteamericano y en todo tipo, los aviones tucano PT6A tiene motores norteamericanos, en aviación es así, todos los aviones incluidos los de pasajeros fabricados en Norteamérica tienen motores franceses o ingleses. Respecto a la pregunta, sí hay la comunicación en VHF AM - VHF FM y puede existir entre radares y los diferentes aviones que tenemos. Está estandarizada la comunicación entre el piloto, la torre de control y los centros de mando, sí hay compatibilidad.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Siendo las 16h20, declaro un receso.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Siendo las 16h27 y con quórum reglamentario, declaro reinstalada la sesión.-**PUNTO DOS.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Solicito se dé lectura al oficio



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

enviado por la Unidad de Técnica Legislativa a la Secretaría General de la Asamblea Nacional.-
SECRETARIA RELATORA: Da lectura al oficio No. UTL-2013-028 de 25 de febrero de 2013, suscrito por el señor Lincoln Larrea Oña, Asesor 1.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:**Entiendo que ya leyeron el articulado, éste es el inicio del debate y llamaremos a las personas adecuadas para que den sus puntos de vista.- **ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO:** Esta reforma tiene que ver con un solo tema de fondo, que es cambiar el nivel de protocolización del ascenso de los oficiales – generales y de los coroneles. Los generales son el mando estratégico de las Fuerzas Armadas porque ocupan vacantes en sus funciones del mando estratégico de las FFAA y los coroneles ocupan de acuerdo al orgánico, el mando operativo de las FFAA. La ley actual considera que la protocolización del ascenso de esas dos jerarquías se lo debe hacer con un decreto ejecutivo firmado por el Presidente de la República, que tiene su razón de fondo, no de forma. Las Fuerzas Armadas Ecuatorianas sintetizan la cesión de soberanía que el pueblo hace para que sea esa institución la que tenga la posibilidad del empleo violento del poder legal, el uso de las armas cuando tenga que hacerlo de acuerdo a la presencia o no de amenazas en el país, que ameriten ese escalamiento de la utilización de fuerza. La importancia entonces es sumamente elevada, no se trata de nombrar un ministro, porque aquí se trata del empleo violento del poder y es por tal motivo ese simbolismo de fondo, que el Presidente de la República, en un acto administrativo protocolice el ascenso del mando estratégico y operativo de las Fuerzas Armadas. Es inconveniente que los generales y coroneles sean designados por un funcionario (Ministro (a) de Defensa) designado a “dedo”, quien puede ser distinguido, pero que no tiene la legitimidad y legalidad que posee un primer mandatario, que es elegido en las urnas. Este proyecto significa disminuir la institucionalidad de las Fuerzas Armadas y someterlas al régimen.-**PUNTO TRES:** No hay puntos varios.- Por haberse agotado el Orden del Día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 16H45, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica:

Fernando Bustamante
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Cristina Ulloa
SECRETARIA DE LA COMISIÓN